 **Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**“Año 2020 - Año del General Manuel Belgrano”**

**RESOLUCION Nº 732**

**VISTO:**

El femicidio de la militante y dirigente del Partido Comunista María Florencia Gómez el 12 de octubre del año 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que la joven dirigente, de la Federación Juvenil Comunista de nuestra ciudad, desarrolló una serie de trabajos sociales enfocados principalmente a los sectores más vulnerables. Que su militancia creció en torno a generar espacios de contención para las infancias por medio de las copas de leche, talleres culturales, huertas barriales y festejos anuales en fechas importantes para los niños y las niñas. Asistiendo a las necesidades básicas materiales y además creando iniciativas que visibilizaron y movilizaron la solidaridad colectiva de gran parte de nuestra sociedad.

Que a partir de ser Responsable de Género de la Federación Juvenil Comunista de la provincia de Santa Fe y también lo fue a nivel local, instaló una serie de acciones de acompañamiento de mujeres en situación de violencia de género, creó espacios para empoderar a vecinas de diferentes edades, creo canales de comunicación para resguardar la integridad física de las víctimas, transformar y denunciar su situación.

Que además, en el local partidario “Floreal Avellaneda” de nuestra ciudad, creó espacios de formación laboral como los talleres de costura, de encuentros y debates sobre las injusticias que padecen las mujeres e identidades, abrió las posibilidades para que las mujeres tuvieran clases gratis de yoga y que sus hijos e hijas tuvieran un espacio de juego como también talleres de lectura de cuentos y de música gratuitos. Que visibilizó los derechos de las mujeres: en la maternidad, el derecho a elegir ser madre, a interrumpir el embarazo no deseado y decidir sobre sus cuerpos, a denunciar la violencia obstétrica, a respetar el período de lactancia, a poner en contradicción los roles de crianza en el hogar, a pensar siempre en la crianza respetuosa.

Que desde el comienzo de este año se puso a disposición del Estado Municipal para fortalecer el Área de la Mujer por medio de gestiones generadas con el Ministerio de la Mujer, Género y Diversidad de la Nación, y además tomó el compromiso de llevar adelante la formación de la Ley Micaela (llamada así en conmemoración de la militante del Movimiento Evita Micaela García, joven entrerriana de 21 años, víctima de femicidio en manos de Sebastián Wagner) a la que este municipio adhirió y dicha formación iniciaría con las y los miembros del Concejo con María Florencia Gómez al frente de las capacitaciones.

Que su militancia tenía amplio espectro no solo desde los diferentes frentes que abordó, sino que además contempló la importancia de la unidad de los vecinos y vecinas sin importar su ideología, creencia, y procedencia, entendiendo que la unidad de los diferentes sectores superará los obstáculos por medio del diálogo y el respeto.

Que su femicidio marcó un antes y un después no solo a nivel local y regional, también a nivel nacional e internacional. Y el pedido de justicia por su femicidio es un reclamo popular que se suma a tantos otros reclamos y denuncias a los que María Florencia Gómez denunció y visibilizó hasta su último respiro. Que su ejemplo y su lucha despertó a las mujeres, diversidades y juventudes de todo el mundo que continuarán hoy y siempre con su legado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Jorge en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su Propio Reglamento Interno emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art.1º):** Reconocer a María Florencia Gómezpor su trabajo social, por su militancia en contra de las violencias de género y su aporte al fortalecimiento del Área de la Mujer de la Municipalidad de San Jorge, que será entregado a sus familiares.

**Art.2º):** Comuníquese, Publíquese, Desé Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Diciembre de dos mil veinte.-

Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschettta

Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M